



Nº ORDEN DE COMPRA

79

FECHA

31-07-2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: PABLO ARAVENA GATICA

R.U.T.: 15.099.468-3

DIRECCION: AVENIDA MATTA Nº 311

TELEFONO:

CIUDAD: VALPARAISO

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS			
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIOS DE ANIMACION	129.000	129.000
GLOSA INCLUYE IMPUESTO			
VALOR TOTAL			129.000

PREPARADO POR :	C. COSTO :	AUTORIZADO:
	ITEM :	PABLO FERNANDEZ ZAPATA Dir. Depto. Abastecimiento y Control Dirección Nacional de Aduanas VºBº Abastecimiento

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 9:30 a 13:00. Hrs.

MASSIEL FLORES SARAVIA
Jefa Departamento Bienes y Servicios
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04579

3 1 JUL 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 30.07.2015, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, solicitó gestionar la contratación de servicios de animación para la ceremonia oficial del lanzamiento de la Política Preventiva del consumo de drogas, alcohol y calidad de vida laboral.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a Pablo Aravena Gatica, ascendiendo el costo total de la contratación a la suma de \$129.000.- (ciento veintinueve mil pesos), impuesto incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada contratación, bajo la modalidad de trato directo, con Pablo Aravena Gatica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, los servicios de animación para la ceremonia oficial del lanzamiento de la Política Preventiva del consumo de drogas, alcohol y calidad de vida laboral, a Pablo Aravena Gatica, RUT Nº 15.099.468-3, con domicilio en Avenida Matta Nº 311, Valparaíso, Quinta Región, en la suma total de \$129.000.- (ciento veintinueve mil pesos), impuesto incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Correo Electrónico de fecha 30.07.2015, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, y cotización de los servicios.



Esplanada Nº 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2260506
Fax (32) 2012826



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta contratación, Ítem 22.22601, actividades educativas, culturales y sociales del Presupuesto de este Departamento de Bienestar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/EFZ/fac

Distribución:
- Departamento Bienestar
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 0 4 1 3 3 4



Esmeralda N° 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200596
Fax (32) 2232976